



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Soledad de Graciano Sánchez



**LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE  
FORMATO, Y AL PERIODO CORRESPONDIENTE, SE  
ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, DE  
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Y DE  
MAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO TAMBIÉN A  
LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL  
ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD  
DE GRACIANO SÁNCHEZ.**